Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en el pueblo de Ohanes y otros, encoutrándose dicha instalación in-cluida en el programa provincial del Plan Nacional de Elec-trificación Rural

Almería, 7 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.—3.097-14.

RESOLUCION de 7 de abril de 1981, de la Delega-ción Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la ins-15239 talación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabanell y Pahísa. S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/14.600/80.
Fnalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo número 18 de la línea al P. T.,

encrell.

Final de la misma: P. T. «Vila».

Término municipal a que afecta: Tona.

Ténsión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,272 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Metálicos y de madera. Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 5/0,220 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéras de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de abril de 1981.—El Delegado provincial accidental.—1.540-D

RESOLUCION de 10 de abril de 1881, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléc-15240 trica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2819/1966, de 20 de octubre, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31. Estación transformadora:
- hì

d)

Emplazamiento: «Camino de Pulianas», Granada.

Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV± 5 por 100 3 por 230-127 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 748.350 pesetas. Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 8 a 20 KV.
 - Referencia 223/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligedas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

E! peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1221.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—3.105-14.

RESOLUCION de 10 de abril de 1981, de la Deles gación Provincial de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que 15241

Visto el expediente incaodo en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización addescripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; ambos de 20 de octubre, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenaco en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el provecto de

suelte autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

Estación transformadora:

Emplazamiento: «Barrio Figares», Granada.

Tipo: Interior
Potencia: 2 por 830 KVA.
Relación de transformación: 20 ± 5 por 100 3 por 230-127 y
20 KV ± 5 por 100 3 por 398-230-133 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 1.232.770 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 8 a 20 KV
 - h) Referencia: 408/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por De-creto 2819/1966, de 20 de octubre. Granada, 10 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Huberto

Meersmans Hurtado. -3.106 14.

RESOLUCION de 10 de abril de 1981, de la Delega-ción Provincial de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que 15242

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y Reglamento de 23 de febrero de 1946, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. dustria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31. Línea eléctrica:

Origtn: Cable centro de transformación Portón Tejeiro-General Narváez.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea Longitud en kilómetros: 2 por 0,096. Tensión de servirio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio 1 por 150 milimetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.

Potencia a transportar: 2 por 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Edificio Castro.

Tipo: Interior.

Potencia: 2 por 630 KVA. Relación de transformación: 20-8 KV \pm 5 por 100 3 por 398-230 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.551.811 pesetas. Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministr

h) Referencia 2.614/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1981—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—3.107-14.

15243

RESOLUCION de 22 de abril de 1981, de la Delega-ción Provincial de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cu-Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y
declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos II del Decreto
2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto
2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas
Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento
de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la
Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa
de la industria. de la industria

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31. Línea eléctrica:

c)

Origen: Linea subterránea San Torcuato - Estación FF.CC Guadix.

Final Centro de transformación. Término municipal afectado: Guadix.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,180 (25 en D. C.). Tensión de servicio: 20/6 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milimetros cuadrados. Apoyos: Metálicos.

Asiladores: Cadena 2-ESA-1.503. Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Empiazamiento: C. T. Asilo de ancianos.

Tipo: Interior Potencia: 250 KVA. Relación de transformación: 20-6 KV. ±5 por 100/398-230 V.

- Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 1.479.822 pesetas. Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia 2.833/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la Las obras se ajustaran en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyectó presentado, con les obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Guadir

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión

del acta de puesta en marcha.

Declarar en concretc la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de :8 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—3.110-14.

15244

RESOLUCION de 22 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cu-Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y
declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre: Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968;
Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación
y defensa de la industria.

y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31. Línea eléctrica:

Origen: Apoyc sin número línea Loja-Salar.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Loja.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,340 y 0,080.
Tensión de servicio: 20/5 KV.
Conductores: Alumino-acero de 54,59 milímetros cuadrados y sluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.

20 KV.

Aroyos: Metálicos. Asiladores: Cadena 2-ESA-1.503. Potencia a transportar: 400 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: C. T. Maillo.

Tipo: Interior Potencia: 400 KVA

Relación de transformación: 20-5 KV±5 por 100 3 por 398-

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 1.965.566 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia 2.858/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Jefatura Provincial de Carreteras, ICONA y Ayuntamiento de Loja.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión

E. peticionario dara cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—3.110-14.

15245

RESOLUCION de 23 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: F. 4.452 R. L.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de don José María Reig Oller, con domicilio en Sol-sona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el